

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. 3003-2076/2007

//Plata, 16 de Septiembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que oportunamente esta Suprema Corte de Justicia por Resolución registrada bajo el n° 2.695 del 30 de septiembre de 2014 estableció el monto de la movilidad fija prevista en la Resolución registrada bajo el n° 413/76 y sus modificatorias.

Que con motivo de la presentación realizada por la Asociación Judicial Bonaerense, el Área Presupuesto de la Secretaría de Administración produjo el informe respectivo, y conforme lo expresado por esta última, resulta pertinente incrementar el monto de la Movilidad Fija según las pautas analizadas.

Que con los créditos autorizado por la Ley 14.652 de Presupuesto General para el Ejercicio 2015, se está en condiciones de atender el mayor gasto que de ello se derive, correspondiendo proceder en consecuencia.

Por ello, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el monto de la movilidad fija para los agentes que cumplen las funciones detalladas en la Resolución registrada bajo el n° 413/76 y sus modificatorias, en la suma de Pesos ciento veinte (\$ 120,00.-) por día hábil de trabajo.

Artículo 2º: La presente Resolución regirá a partir del 1 de octubre de 2015.

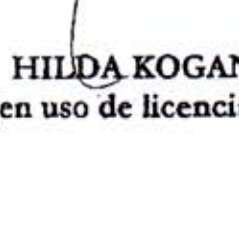
Artículo 3º: Dejar sin efecto la Resolución de este Tribunal registrada bajo el n° 2.695/14.

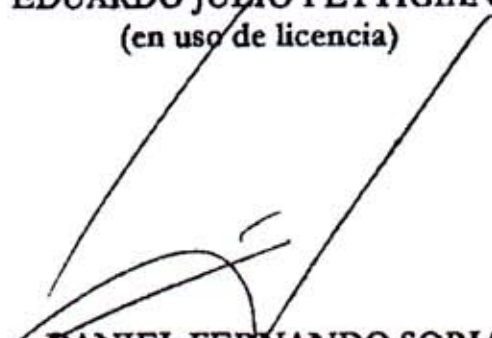
Artículo 4º: Registrar, comunicar y publicar.


JUAN CARLOS HITTERS


LUIS ESTEBAN GENOUD


HÉCTOR NEGRI


HILDA KOGAN
(en uso de licencia)



EDUARDO JULIO PETTIGIANI
(en uso de licencia)


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI


DANIEL FERNANDO SORIA

002025


LUIS GABRIEL HERRERA
Subsecretario


AMÉRICO MONTI BALDASSARRE
Subsecretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Av. 9 de Julio de Jorjica